

PERGAMINO, 15 de abril de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 14 de abril de 2015, al considerar el Expte.D-39-15 D.E. C-888/15 **CONTADOR MUNICIPAL** Ref: Eleva anteproyecto de ordenanza-deuda no contabilizada a favor de **JUAN GONZALEZ.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de ----- \$ 125,00 (pesos Ciento veinticinco c/ 00 ctvos), a favor de la **Juan González**, en concepto de Rendición de Viáticos por viaje a la ciudad de Bs. As.-el día 20/12/2014-, que no fuera contabilizado en el ejercicio **2014**, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

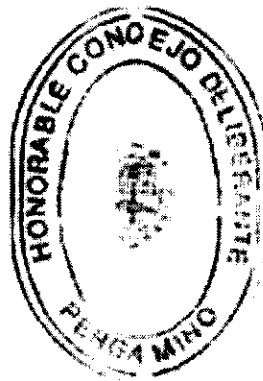
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente de Financiamiento 110-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8164/15.-


MARIA FERNANDA ALFIERI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LÁZARO O. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO